



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n°

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 SEP 2021

VISTO que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) y el Ministerio de Educación de la Nación suscribieron el día 29 de septiembre de 2021 una declaración en conjunto para recomendar que las instituciones universitarias argentinas procuren el retorno a la presencialidad plena cuidada, en el marco de la situación sanitaria actual; y

CONSIDERANDO:

Que dicha declaración reconoce la diversidad de actividades que las Instituciones Universitarias llevan adelante, y que una alteración del "contrato académico" en desarrollo podría afectar el derecho a la educación por organización laboral, familiar y social;

Que la recomendación emanada de la declaración conjunta de las autoridades educativas se realizó en el marco de la plena vigencia y en el reconocimiento de la autonomía universitaria, principio constitucional ineludible;

Que establece que las distintas Casas de Estudios deberán adecuar sus protocolos al contexto local específico y a los acuerdos sobre condiciones y medio ambiente de trabajo y según el desarrollo de la situación epidemiológica de cada distrito, extremando los cuidados de la salud de la población y observando las recomendaciones previstas en las normas sanitarias vigentes en cada jurisdicción en este tiempo de pandemia;

Que la mejora en los indicadores sanitarios y el éxito de la campaña de vacunación contra el COVID-19 posibilitan avanzar en la presencialidad en las Universidades de todo el país;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir a lo expresado en la Declaración conjunta celebrada entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) y el Ministerio de Educación de la Nación que como Anexo corre agregada a la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Disponer el Retorno a la presencialidad plena cuidada, en el marco de la situación sanitaria actual, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3º.- Adecuar los protocolos vigentes al contexto local específico de la //

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

////

-2-

situación epidemiológica de esta Casa de Estudios y a los acuerdos sobre condiciones y medio ambiente de trabajo, extremando los cuidados de salud y observando las recomendaciones previstas en las normativas sanitarias vigentes en tiempo de pandemia.-

ARTICULO 4º.- Coordinar con las autoridades sanitarias y educativas nacionales el monitoreo del Plan de Vacunación COVID-19 a fin de garantizar su aplicación a toda la Comunidad Universitaria.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese mediante circular a todas las Facultades, Escuelas Universitarias, Escuelas Experimentales y a todas las dependencias de la U.N.T.; cumplido, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION Nº 1426 2021

mgb

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

## DECLARACION MINISTERIO DE EDUCACION – CIN – CRUP

En el día de la fecha con la presencia del Sr. Ministro Lic. Jaime Perczyk, de la SPU representada por el Subsecretario de Políticas Universitarias Dr. Cesar Albornoz, de los Rectores Lic. Rodolfo Tecchi y Dr Enrique Mammarella del CIN y los Rectores Dr Rodolfo De Vincenzi y Dr Gaston O'Donnell del CRUP se realiza la presente acta de Declaración:

1. Recomendamos el retorno a la **presencialidad plena cuidada** a todas las Instituciones Universitarias del país.
2. Se reconoce la diversidad de actividades que las Instituciones Universitarias llevan adelante, y que una alteración del "contrato académico" en desarrollo podría afectar el derecho a la educación por organización laboral, familiar y social.
3. La presente recomendación se realiza en el marco de la plena vigencia de la autonomía universitaria. Las casas de altos estudios adecuarán sus protocolos al contexto local específico y a los acuerdos sobre condiciones y medio ambiente de trabajo y según el desarrollo de la situación epidemiológica de cada distrito.
4. Las Rectoras y los Rectores de las Instituciones Universitarias deberán coordinar con las autoridades sanitarias y educativas nacionales el monitoreo del Plan de Vacunación COVID 19 a fin de garantizar su aplicación a toda la comunidad universitaria.
5. Se encomienda a las autoridades universitarias, así como a los miembros de los distintos claustros -docentes, no docentes y estudiantes- extremar los cuidados de la salud observando las recomendaciones previstas en las normas sanitarias vigentes en cada jurisdicción en este tiempo de pandemia.
6. Destacamos que las Instituciones Universitarias mantuvieron en todo momento el desarrollo de las actividades académicas y que en el transcurso del aislamiento por la pandemia desarrollaron diversas modalidades para continuar y sostener las clases.

Buenos Aires 29 de septiembre de 2021

*E. Mammarella*  
*Rodolfo Tecchi*  
*Jaime Perczyk*  
*Rodolfo De Vincenzi*  
*Gaston O'Donnell*

*CEM*  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN